



2025/490

18.3.2025

DECISIÓN (UE) 2025/490 DEL CONSEJO

de 18 de febrero de 2025

relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, de un Acuerdo sobre la participación de la República de Croacia en el Espacio Económico Europeo, y de tres acuerdos relacionados

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 217, leído en relación con su artículo 218, apartado 6, y su artículo 218, apartado 8, segundo párrafo,

Vista el Acta de Adhesión de la República de Croacia y, en particular, su artículo 6, apartados 2 y 5,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo⁽¹⁾,

Considerando lo siguiente:

(1) El Acuerdo sobre la participación de la República de Croacia en el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo») y en tres del Protocolos relacionados adicionales, a saber: a) el Protocolo adicional del Acuerdo entre el Reino de Noruega y la Unión Europea sobre un Mecanismo Financiero Noruego para el período 2009-2014 consiguiente a la participación de la República de Croacia en el Espacio Económico Europeo, b) el Protocolo adicional del Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea e Islandia consiguiente a la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea, y c) el Protocolo adicional del Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Noruega consiguiente a la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea (los «Protocolos relacionados») fueron firmados, en nombre de la Unión, el 11 de abril de 2014 de conformidad con la Decisión 2014/343/UE del Consejo⁽²⁾, a reserva de su celebración.

(2) El Acuerdo y los Protocolos relacionados deben celebrarse.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se aprueban, en nombre de la Unión, el Acuerdo sobre la participación de la República de Croacia en el Espacio Económico Europeo y el Protocolo adicional del Acuerdo entre el Reino de Noruega y la Unión Europea sobre un Mecanismo Financiero Noruego para el período 2009-2014 consiguiente a la participación de la República de Croacia en el Espacio Económico Europeo, el Protocolo adicional del Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea e Islandia consiguiente a la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea, y el Protocolo adicional del Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Noruega consiguiente a la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea⁽³⁾.

Artículo 2

El Presidente del Consejo, en nombre de la Unión, depositará los instrumentos de aprobación previstos en el Acuerdo y en cada uno de los Protocolos relacionados.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 18 de febrero de 2025.

Por el Consejo

El Presidente

A. DOMAŃSKI

(1) Aprobación del 16 de diciembre de 2014.

(2) DO L 170 de 11.6.2014, p. 3.

(3) El Acuerdo y los tres Protocolos relacionados han sido publicados en el DO L 170 de 11.6.2014, p. 5, junto con la Decisión relativa a la firma.